

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DIA 24 DE MAYO DE 2018.**

**PRESIDENTA**

D<sup>a</sup>. María Elena Tamurejo Díez.

**CONCEJALES**

D. Eugenio del Álamo del Campo.

D. Lorenzo Rodríguez Quilón.

D<sup>a</sup>. Alicia Ruiseco Azaña.

D. Santiago de Santos Jiménez.

D<sup>a</sup>. Almudena Sánchez Rodríguez.

D<sup>a</sup>. Julia Domínguez Ibañez.

D<sup>a</sup>. Mónica Sánchez Ormeño.

D. Gabriel Ortega Ormeño.

**No asisten:**

**SECRETARIO**

D. Ramón Torres Fernández

En la Casa Consistorial,  
siendo las veinte horas del  
día 24 de mayo de 2018, se  
reúne el Ayuntamiento Pleno  
a fin de celebrar sesión  
ordinaria, de conformidad  
con la convocatoria cursada  
al efecto.

En la Casa Consistorial,  
siendo las veinte horas del  
día 24 de mayo de 2018, se  
reúne el Ayuntamiento Pleno  
a fin de celebrar sesión  
ordinaria, de conformidad  
con la convocatoria cursada  
al efecto.

**1º.- LECTURA Y APROBACION BORRADORES DE SESIONES ANTERIORES.**

Leída el acta de la sesión ordinaria del día 26-04-2018, la Corporación por unanimidad la aprueba sin practicar observaciones.

**2º.- RESOLUCIONES E INFORMES DE PRESIDENCIA PRESIDENCIA.**

- La Sra. Alcaldesa informa sobre las contrataciones de personal:
  - Indica respecto del Plan Extraordinario de Empleo de la JCCM, indica que la orden se publicó el 27 de Abril con criterios similares a los del año anterior:
    - Parados de larga duración, que hayan estado desempleados durante 12 meses dentro del periodo de 18 meses anteriores a la convocatoria.
    - Que no estén cobrando el desempleo.
    - Menores de 25 años y mayores de 65 con cargas familiares.
    - Colectivos en peligro de exclusión social, previo informe de servicios sociales. (Reserva del 25% de los puestos).
    - Los trabajadores autónomos deben estar inscritos como demandantes de empleo, no cobrar prestación por cese de actividad y haber cotizado como mínimo 24 meses.

Tendrán preferencia las personas con discapacidad y las mujeres que hayan sufrido violencia de género.

En la pre-asignación del número de personas, al municipio de El Robledo le corresponde 9 personas, aunque desde el Ayuntamiento se van a solicitar 12 personas como el año pasado.

- En cuanto al servicio de Ayuda a Domicilio, se ha ampliado el número de trabajadores con una persona más debido al aumento de horas que se han concedido al municipio.

#### **Situación económica, financiera y presupuestaria:**

a) Tesorería (cuentas corrientes+caja) a 31/04/2018: 487.318,38 €.

b) Deuda viva a 31/04/2018: 84.419,91 €.

### **3º.- FESTIVIDADES LOCALES 2019.**

De conformidad con el art. 37.2 del R.D.L. 1/1995 de 24 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como lo dispuesto en el art. 46 del R.D. 2001/1983.

La Corporación, **por unanimidad**, ACUERDA:

1º Fijar como fiestas locales para el año 2.019, los días 3 de Septiembre y 31 de Diciembre.

2º Comunicárselo a la Consejería de Empleo y Economía.

### **4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

- La portavoz del Grupo AREI pregunta por los motivos que motivaron la renuncia a la subvención para programas y actividades relativas a la promoción del principio de igualdad de oportunidades entre géneros.

La Sra. Alcaldesa contesta que el motivo es que por razones de salud de la persona que iba a realizar el curso, no se pudo realizar dentro de las fechas que exigía la convocatoria de esta ayuda.

- La portavoz del Grupo AREI pregunta si no se pudo contratar a otra empresa, ni se pudo impartir por otra persona de la misma empresa.

La Sra. Alcaldesa contesta que se intentó, pero no fue posible.

- La portavoz del Grupo AREI pregunta por la situación de la vaquería y por el plazo que se concedió a la empresa para que realizara las mejoras.

La Sra. Alcaldesa contesta que todavía están con el proyecto y que aún no se han iniciado los trabajos de las mejoras, entre otras cosas porque uno de los socios de la explotación había tenido problemas con extranjería y estaban centrados en resolver dichos problemas. El plazo concedido para la realización de las mejoras es de 2 años desde la firma del contrato que se hizo a primeros de marzo del 2018.

- La portavoz del Grupo AREI pregunta por el número de personas contratadas en el ayuntamiento en tareas de servicios generales.

La Sra. Alcaldesa contesta que se han contratado a 4 personas (dos hombres y dos mujeres) directamente por el Ayuntamiento y 3 personas más acogidos al plan +55, aunque estos tienen un régimen distinto en cuanto a tareas y horarios.

- La portavoz del Grupo AREI pregunta por el horario de los trabajadores del plan +55.

La Sra. Alcaldesa responde que su horario es de 9:00 a 14:00.

- La portavoz del Grupo AREI pregunta por la distribución en el tiempo de los trabajadores que se van a contratar en el nuevo plan de empleo.

La Sra. Alcaldesa responde que en la orden no se indica la fecha límite de las contrataciones. Dependerá de esa limitación y se contratarán intentando que se cubra

todo el periodo concedido y si es posible hasta que se el apruebe el plan del siguiente año.

- La portavoz del Grupo AREI pregunta por la respuesta de Toledo respecto del documento medioambiental del PDSU.

La Sra. Alcaldesa contesta que no ha llegado. El redactor del PDSU estuvo en el Ayuntamiento para entregar la documentación con las modificaciones requeridas que ha sido remitida a los servicios centrales de medio-ambiente en Toledo, pero la respuesta no ha llegado.

- La portavoz del Grupo AREI pregunta si las modificaciones suponen más de un 10% de modificación.

La Sra. Alcaldesa responde que no sabría valorarlo, añade que todo lo que es urbano es igual a lo que se aprobó, lo que se ha realizado es aclarar y dar más detalle a determinados aspectos del proyecto en lo que se refiere al suelo rustico y en línea con los requerimientos de la consejería.

- La portavoz del Grupo AREI pregunta por la situación del abastecimiento de agua potable en el municipio.

La Sra. Alcaldesa responde que actualmente toda el agua suministrada procede de los pozos, estando los límites de los nitratos dentro de los parámetros normales, si bien en el límite. Indica que los informes de la analítica de sanidad de El Robledo era apta.

La concejala Dña. Mónica Sánchez Ormeño, sugiere que se deberían tomar muestras en varios puntos de la red, entendiendo que la analítica favorable puede deberse a que sanidad haya realizado análisis químicos y estos sean correctos, no habiéndose analizado las partículas en suspensión del agua.

- La portavoz del Grupo AREI sugiere que los resultados de las analíticas se publiquen en el tablón de anuncios para general conocimiento de los vecinos

La Sra. Alcaldesa responde que acaba de llegar y que así se hará, como en otras ocasiones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo

l  
a  
s  
  
v  
e  
i